

RAD. No.2021-00207
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.

Plato, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro
(2024)

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
BORIS BARRIO CHIQUILLO Y OTROS
vs
ELOINA ISABEL RAMOS DE BARRIO Y OTROS

ASUNTO

Pasa el presente proceso al despacho para continuar con su trámite en los términos del artículo 75 del CGP

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Adelantar en primer término, la inspección judicial al inmueble objeto del proceso, para que se practique el día 15 de agosto a las 8:00 AM. La diligencia se iniciará allí mismo.
2. De considerarse se practicarán as actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del CGP y se dictará sentencia inmediatamente, si fuere posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
-MAGDALENA-

Fijado en el Estado No. 034 en la Secretaria, hoy siendo veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario Ad-hoc